

SOCIEDADES DE INVERSION

Se les comunica que el Consejo de Administración de las siguientes Sociedades de Inversión se reunió a efecto de aprobar, entre otros, el contenido del nuevo Prospecto de Información al Público Inversionista, el cual fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante los siguientes oficios:

- **Fondo Interacciones 8, S.A. de C.V. (INTERDV)**, 153/31884/2011 del 07/Dic/11.

Principales Cambios: Modificaciones derivado de las reformas en la CUSI, así como por cambios en los límites y políticas de tenencia por inversionista y en el régimen de inversión: préstamo de valores, valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, valores listados en el SIC y valor en riesgo.

- **Fondo Interacciones 10, S.A. de C.V. (INTEC)**, 153/31896/2011 del 14/Dic/11.

Principales Cambios: Modificaciones derivado de las reformas en la CUSI, nueva serie accionaria (N), así como por cambios en los límites y políticas de tenencia por inversionista y en el régimen de inversión: valor en riesgo.

- **Fondo Interacciones MF, S.A. de C.V. (FONDOM1 actualmente MIURA)**, 153/31926/2011 del 14/Dic/11.

Principales Cambios: Modificaciones derivado de las reformas en la CUSI, cambio de clave de pizarra, así como por cambios en la clasificación, objetivo y políticas de inversión, régimen de inversión, políticas de compra venta de acciones, límites y políticas de tenencia por inversionista.

- **Fondo Interacciones 6, S.A. de C.V. (FONDOM2 actualmente INTERV4)**, 153/31917/2011 del 14/Dic/11.

Principales Cambios: Modificaciones derivado de las reformas en la CUSI, cambio de clave de pizarra, así como por cambios en la clasificación, objetivo y políticas de inversión, régimen de inversión, políticas de compra venta de acciones, límites y políticas de tenencia por inversionista.

El nuevo Prospecto de Información y el Documento de Información Clave para la Inversión de estas Sociedades de Inversión pueden consultarse a través de nuestra página electrónica en la red mundial www.interacciones.com y a través de los Distribuidores, entrando en vigor a partir del **21 de febrero de 2012**.

Se les recuerda que en términos de lo dispuesto en los oficios antes comentados, los inversionistas que no deseen permanecer en las Sociedades de Inversión antes mencionadas, tendrán el derecho de que las propias Sociedades les recompren a precio de valuación hasta el 100% de su tenencia accionaria y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un **plazo de 30 días hábiles contados a partir del 09 de enero al 20 de febrero del 2012**. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas a los Prospectos de Información surtirán efectos.

Para cualquier duda, consulte directamente a su promotor.